

# Gestión de cadáveres

## Autorización de Cremaciones

### Descripción

El trámite permite solicitar a la Seremi de Salud la Autorización de Cremaciones.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

El trámite se encuentra **disponible en línea**, también puedes acercarte a una oficina de atención de público de la Seremi de Salud respectiva. Puedes ver la oficina más cercana [Aquí](#).

### ¿A quién va dirigido?

Sin distinción (Personas Naturales y Jurídicas).

**\*Este trámite está disponible solo para los que tienen "perfil Crematorio" habilitado en la plataforma, cuyo perfil administra la Mesa de Ayuda.**

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

**a)** Fallecido reciente: requiere CMD o su equivalente del Registro Civil, pase de sepultación del Registro Civil, Autorización del Ministerio Público cuando se trata de muertes que califican dentro del artículo 121 del Código Penal, Autorización de extensión de plazo de sepultación cuando corresponda (SEREMI de Salud).

**b)** Fallecido previamente sepultado: requiere autorización exhumación (SEREMI de Salud).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El valor del trámite es de \$14.000.

### Marco Legal

# Gestión de cadáveres

1.Reglamento General de Cementerios, Decreto N°357/1970. Mas informacion [Aqui](#)

2.DFL 725 1968 Código Sanitario. Mas informacion [Aqui](#).

Solución única ID: #1355

Autor: Mariana Soto

Última actualización: 2022-01-24 18:49